



## **XII EDICIÓN AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2015 FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA**

Mediante esta XII Convocatoria se concederán un máximo de 15 ayudas a equipos de investigadores con reconocida experiencia, que trabajen en los siguientes campos de investigación:

- **Oncología.** Limitada a proyectos relacionados con leucemias.
- **Trasplante de células madre sanguíneas** (médula ósea y cordón umbilical).
- **Traumatología y secuelas**, incluidas las neurológicas derivadas de un traumatismo.
- **Enfermedades raras.** Limitada a las que se manifiestan en la infancia.

### **Requisitos Proyectos:**

- ◇ Los proyectos deberán ser exclusivamente trabajos de investigación clínica, que se desarrollen en Institutos de Investigación Sanitaria acreditados (IIS).
- ◇ El importe máximo solicitado por proyecto, no podrá exceder de 150.000 euros. Se dará especial atención a aquellos proyectos en los que la Fundación Mutua Madrileña sea la única entidad financiadora de la investigación durante su desarrollo o, en todo caso la entidad financiadora principal.
- ◇ Se atenderán de forma preferente los proyectos cuyo investigador principal sea menor de 40 años a la fecha del cierre de la convocatoria. La responsabilidad de este investigador en el proyecto deberá ser avalada por el responsable del grupo y del Instituto de Investigación Sanitaria acreditado (IIS).
- ◇ Las ayudas están destinadas a proyectos de investigación con una duración mínima de un año y máxima de tres años.

### **Incompatibilidades:**

- El IP que tenga un proyecto en activo financiado por la Fundación Mutua Madrileña no podrá obtener financiación de un nuevo proyecto. No se tendrán en cuenta para este cómputo los proyectos que finalicen en el presente ejercicio.
- No podrá coincidir un mismo investigador, ya sea IP o asociado, en más de un proyecto presentado a la convocatoria actual. Además, no se podrá financiar más de dos proyectos por Instituto de Investigación Sanitaria acreditado (IIS).

### **Tramitación Solicitudes:**

1. La solicitud para participar en la presente convocatoria se realizará **exclusivamente** on-line a través de la [página web](#) de la Fundación.
2. Todas las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:
  - [Memoria del proyecto](#), conforme al modelo de solicitud facilitado en la red.
  - [Currículum vitae](#) de cada uno de los miembros del equipo investigador conforme al modelo facilitado en la web.
  - Un ejemplar de las [bases](#) de la presente convocatoria con la firma de aceptación del investigador principal y del Director de Investigación, si



- lo hubiere, o el responsable del Instituto de Investigación Sanitaria acreditado (IIS) donde se va a desarrollar el proyecto conforme al modelo facilitado en la web.
- Carta firmada por los responsables del grupo investigador y del centro avalando que el investigador principal que figura en la solicitud de la ayuda es quien de forma efectiva va a liderar el proyecto. Esta certificación es especialmente importante en el caso de que el investigador que vaya a liderar el proyecto sea menor de 40 años.
  - Informe del Comité de Ética y Ensayos Clínicos del centro donde se desarrollará el proyecto. Si el tipo de investigación lo requiere, también será necesario informe del Comité correspondiente de experimentación animal.
  - Fotocopia del NIF del IP.
  - Fotocopia del NIF (número de identificación fiscal) del Instituto de Investigación Sanitaria acreditado (IIS), que gestionará el proyecto.
3. Toda la documentación se deberá incluir en formato electrónico mediante archivo adjunto.

\* Importante:

En la memoria del proyecto se incluirá la dotación estimada pormenorizada de la ayuda que se pretende, especificando las ayudas del material inventariable y fungible que ha de utilizarse, indicando si el proyecto constituye una nueva investigación o se trata de la continuación de otro proyecto iniciado anteriormente. En este último caso deberán expresarse las ayudas recibidas para éste y la entidad de quien recibió la ayuda económica.

En el caso de que el Instituto de Investigación Sanitaria acreditado (IIS) donde se realice el trabajo de investigación detraiga alguna cantidad en concepto de costes indirectos, ésta no podrá ser superior al 5 % del importe total de la ayuda concedida.

**Criterios de Elección:** El comité evaluador de las propuestas tendrá en consideración la experiencia investigadora del grupo, antecedentes de la investigación, resultados obtenidos por el equipo investigador, objetivos, desarrollo y calidad del proyecto.

**Plazo Presentación Solicitudes:** 5 de marzo de 2015 15,00 horas.

**Plazo Interno:** 26 de febrero de 2015.

**Más Información:** [Bases Convocatoria.](#)